



Santiago, 04 de Agosto de 2020.

Carta N°24

Señor
Fernando Barraza Luengo
Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Presidente Nacional, su Comité Ejecutivo, Consejo Nacional y Consejos Regionales del Colegio de Contadores de Chile A.G., vienen en manifestar a Usted su preocupación, por los problemas de conectividad con la página del Servicio de Impuestos Internos, producto de la implementación de la medida de apoyo denominada “Aporte fiscal para la clase media”.

Esto por el perjuicio al contribuyente que hace uso de esta página, producto de sus actos de comercio y de servicio, como la emisión de facturas electrónicas, emisión de boletas de honorarios, pagos de impuestos, timbraje de documentos, obtención de claves, iniciación de actividades, verificación de información de libro de compras y ventas, libro de honorarios, rectificación de declaraciones de rentas y declaraciones juradas, etc.

Por otro lado, se acentúa el problema para los contribuyentes que, en estos días, debían presentar vía web, Recursos Administrativos, como por ejemplo RAV, vencimiento de plazo de respuesta a Citaciones y otros, lo cual ha sido imposible.

Si consideramos además que en las comunas en cuarentena por la pandemia, el problema se acentúa con mayor gravedad.

Es por esto, que ponemos la voz de alerta y solicitamos buscar medidas paliativas y acordes a las exigencias, considerando que pueden existir importantes perjuicios económicos a las Pymes, especialmente por los Recursos Administrativos, y a su vez, que estamos ad portas de un nuevo proceso de apoyo a la clase media, como los préstamos, que también serán canalizados por www.sii.cl, comenzando esto el día 8 de agosto, y que se encuentra sobre el plazo de vencimiento de pagos de impuesto del día 12 de este mes.



Por último y no menos importante, se ruega dar respuesta a las inquietudes de las Zonas Extremas, en donde se estaría perjudicando a los ciudadanos que perciben remuneraciones y que solicitan el beneficio, ya que el SII está considerando la renta imponible, y en estos casos, incluyen la rebaja de la presunción de zona, que es solo para fines tributarios. Por lo tanto, están siendo rechazadas sus solicitudes.

Saluda Atte. A Usted.



Barria Zúñiga
José Luis Barria Zúñiga
Presidente Nacional
Colegio de Contadores de Chile A.G.